

INFORME DE COMISARIO

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA :

CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES

En mi calidad de Comisario de la empresa CONSAUDI C. LTDA. para el ejercicio económico del 2007 presento a consideración el informe antes mencionado, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la Superintendencia de Compañías (Artículo 231-274-279 y 288 de la Ley de Compañías).

La administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Directorio y Junta General de Accionistas.

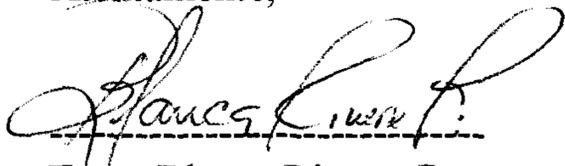
Los comprobantes y registros contables de la empresa se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los procedimientos de Control Interno aplicados en la compañía son correctos.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros que he revisado guardan armonía con las que constan en los libros de Contabilidad.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 230 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores, ni denuncias sobre gestión de los mismos.

En mi opinión los Estados Financieros de CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES, correspondiente al ejercicio económico 2007 presentan razonablemente, en los aspectos significativos la posición financiera de la empresa, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Blanca Rivera P.
COMISARIO

Guayaquil, Mayo 12 del 2009.

